



Municipalidad de Angol

DECRETO EXENTO N° 000176

122.-

ANGOL,
03 ENE 2022

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un Funcionario del área de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal en la subrogancia del cargo de Encargado de Infraestructura, ante la ausencia del Titular.

DECRETO:

1.- **Desígnese** como Subrogante del cargo de Encargado de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal, a la Srta. **Katherine Andrea Mansilla Jiménez, Rut:** [REDACTED] Ingeniero Constructor, en la ausencia del titular por feriado legal, licencias médicas, permisos administrativos u otro.

2.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN / AMS / JEN / PUP / phc.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Transparencia/Secretaría DEM
- Sub-Depto. Personal DEM



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos